ALCALDIA PUERTO LOPEZ	ACTA DE INICIO	Código: F - 096
		Versión: 002
		Fecha: Agosto de 2020

CONTRATO DE:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**103.13.10.221-2026**

VALOR DEL CONTRATO:	$ 212.818.240,00
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A JÓVENES EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META"
CONTRATISTA:	**CELUTAXI CITY S.A.S.**
NIT Ó CÉDULA:	822.006.560-2 **No. CELULAR:**
E-MAIL:	
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**LUZ MARY VELASQUEZ PENAGOS**
CÉDULA:	21.232.326 de Villavicencio (Meta) **No. CELULAR:** N/A
NOMBRE INTERVENTOR	N/A
CARGO	N/A
CÉDULA	N/A **E-MAIL:** **No. CELULAR:** N/A
NOMBRE SUPERVISOR:	**LILIANA SOTO FERNANDEZ**
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD
CÉDULA:	1.121.848.998 **No. CELULAR:** 317 2356731
E-MAIL:	secdesarrollosocial@puertolopez-meta.gov.co

FORMA DE PAGO

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($212.818.240.oo) MCTE. Lo anterior de acuerdo a la propuesta económica que hace parte del presente contrato y que fue presentada por el contratista así:

El Municipio de Puerto López cancelará de la siguiente manera: Mediante nueve (09) pagos, correspondientes al valor ejecutado del presente contrato, el pago que se efectuará una vez vencido el mes de ejecución contractual, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, planilla soporte diaria de cada ruta con firma de los beneficiarios, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, pago aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, informe de actividades (parcial o final) por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio (parcial o final) a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta; para la revisión y trámite de las cuentas se tendrán en cuenta las disposiciones legalesvigentes en la materia para las entidades públicas, especialmente las establecidas en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.", cuyo ámbito de aplicación obra expresamente determinada por el artículo 2 que señala que "El presente decreto se aplicará a todos los organismos y entidades de la Administración Pública que ejerzan funciones de carácter administrativo, en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y a los particulares cuando cumplan funciones administrativas."; junto con todas las demás normas de orden público y obligatorio cumplimiento que complementen, adicionen, corrijan o subroguen dichas disposiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sí el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Puerto López - Meta, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con pagos.

El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

NOTA: todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la tesorería municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

FECHA DEL CONTRATO		**27/02/2026**		**FECHA INICIO:**	**27/02/2026**
CDP	No. 00350	FECHA: 27/01/2026	**REGISTRO PRESUPUESTAL:**	No. 00599	FECHA: 27/02/2026
	VALOR:	$ 212.818.240,00			$ 212.818.240,00

FUENTES DE FINANCIACION	**CONCEPTO:**		**VALOR:**	**VALOR**	
	SGP			$	
	DPTO			$	
	PROPIOS	X		$	$ 212.818.240,00
	SGR			$	
	COFINANCIACION			$	

CODIGO PRESUPUESTAL	04.2.3.22.2202.0700.006	**DENOMINACIÓN**	recursos propios
PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo de ejecución del presente contrato será por NUEVE (09) MESES, dentro de los cuales la ejecución se efectuará solamente en los treinta y cuatro (34) sábados contados a partir de la firma del acta de inicio.		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**5/12/2026**		

GARANTIAS	POLIZA N° 30-46-101020880	FECHA DE EXPEDICIÓN: 27-02-2026	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO NIT: 860.009.578-6
	POLIZA N° 30-54-101004512	FECHA DE EXPEDICIÓN: 27-02-2026	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO NIT: 860.009.578-6
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	RESOLUCIÓN NÚMERO 60 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2026	RESOLUCION	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA

En el Municipio de Puerto López, Departamento del Meta, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del dos mil veintiseis (2026), se reunieron Contratista CELUTAXI CITY S.A.S.. con Nit: 822.006.560-2 / LUZ MARY VELASQUEZ PENAGOS con C.C. 21.232.326, Interventor y/o Supervisor, LILIANA SOTO FERNANDEZ con C.C. 1.121.848.998, para dejar constancia que por medio de la presente acta, se da inicio a las actividades contempladas en el contrato de compraventa No. 103.13.10.221-2026, dP acuerdo al objeto, plazos mencionados en la presente acta y habiéndose cumplido los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el dia 27 de febrero del 2026.

CELUTAXI CITY S.A.S.
Contratista

LILIANA SOTO FERNANDEZ
Supervisor